



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023 /MPT/CM

Pampas, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Acta N° 05 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 17 de marzo de 2023; Oficio N° 0340-2023/LP/DE/UZ HUANCAVELICA, de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por Jefe Zonal de Programa Trabaja Perú – Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 0340-2023/LP/DE/UZ HUANCAVELICA, de fecha 16 de marzo de 2023, el Jefe Zonal de Programa Trabaja Perú – Huancavelica, comunica firma de Convenio a Organismos Proponentes de 2 Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2023-PCM;

Que, consta en Acta N° 05 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 17 de marzo de 2023, desarrollado la agenda después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 09-0001-AII-41; entre el Jefe de la Unidad Zonal HUANCAVELICA, Programa “LURAWI PERU” y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 09-0001-AII-41; entre el Jefe de la Unidad Zonal HUANCAVELICA, Programa “LURAWI PERU” y la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y unidad que tenga injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS
[Firma]
Héctor Lolo Antonio
ALCALDE